

# P.

puntos de referencia

CENTRO  
DE ESTUDIOS  
PÚBLICOS

EDICIÓN DIGITAL  
N° 644, FEBRERO 2023

POLÍTICA Y DERECHO

# La Constitución pre-estallido de Michelle Bachelet. ¿Cuánto rinde hoy?

ALDO MASCAREÑO, JUAN ROZAS, BENJAMÍN LANG Y PABLO A. HENRÍQUEZ

C22, Aprender de Chile con métodos digitales  
<https://c22cepchile.cl/>



# RESUMEN

- Entre abril y junio del año 2016 se llevaron a cabo en Chile los llamados Encuentros Locales Autoconvocados (ELA) en el marco del proceso participativo con miras al cambio constitucional durante el segundo gobierno de la presidenta Michelle Bachelet. En tanto una fuente entre otras, el contenido de ellos es un material de interés para la discusión pública sobre el nuevo proceso constituyente, así como también lo es para el foro constitucional que debe redactar la propuesta.
- Por medio del uso de distintas técnicas digitales aplicadas a los datos textuales de los ELA, en este artículo argumentamos que tales contenidos no pueden ser considerados hoy ‘fundamentos’ del proceso, sino que más bien deben ser entendidos como nodos heurísticos cuyo rendimiento está en la posibilidad de suscitar discusiones en el presente.
- Los resultados muestran que los contenidos de los ELA refuerzan una idea unitaria del derecho, impulsan la participación ciudadana entendida en un sentido plebiscitario más que deliberativo, desarrollan un concepto inflacionario de patrimonio y tienen una concepción relativamente equilibrada de los recursos naturales y los pueblos indígenas.
- El artículo concluye que es necesario distinguir y apreciar la distancia conceptual y política existente entre los contenidos de los ELA y la propuesta de texto constitucional entregada por el gobierno de Michelle Bachelet unos días antes del fin de su segundo mandato.

**PALABRAS CLAVE:** Constitución, Michelle Bachelet, Encuentros Locales Autoconvocados, derechos, participación, patrimonio, recursos naturales, democracia

**ALDO MASCAREÑO.** C22, Centro de Estudios Públicos.

**JUAN ROZAS.** C22, Centro de Estudios Públicos.

**BENJAMÍN LANG.** C22, Centro de Estudios Públicos.

**PABLO A. HENRÍQUEZ.** C22, Centro de Estudios Públicos, Universidad Diego Portales.

Para replicar o explorar los resultados obtenidos digitalmente del análisis del corpus, ver plataforma C22 del Centro de Estudios Públicos, Rozas, J., Lang, B., Henríquez, P.A. y Mascareño, A. 2023. ‘No es perfecta, pero...’. Los Encuentros Locales Autoconvocados de Michelle Bachelet. Visualización Interactiva C22, Centro de Estudios Públicos. Disponible en: <https://c22cepchile.cl/analisis/no-es-perfecta-pero-los-encuentros-locales-autoconvocados-de-michele-bachelet>.

# 1.

## INTRODUCCIÓN

Entre abril y junio del año 2016 se llevaron a cabo en Chile los denominados Encuentros Locales Autoconvocados (ELA). Se trataba de una instancia de deliberación ciudadana que formaba parte de la etapa participativa del proceso constituyente anunciado en 2015 por el gobierno de la presidenta Michelle Bachelet y que culminaría con la entrega de una propuesta de texto constitucional al Congreso que nunca sería considerada –nunca, hasta que después del estallido de 2019, tanto fuerzas de izquierda como de derecha se acordaron de ella.

El proceso participativo en general reunió a 204.402 personas. Los ELA fueron los que concitaron mayor convocatoria. Se realizaron 8.113 ELA a lo largo del país con alrededor de 100.000 participantes (Jordán y Figueroa 2020; BCN 2021). Según Patricio Fernández (2020a, 136), fueron el ‘corazón’ de los diálogos ciudadanos, pues en las etapas posteriores se redujo el número de participantes y su diversidad. Su metodología impulsaba la discusión y la convergencia hacia resultados: acuerdos, acuerdos parciales o disensos. Esto aportó un conjunto de textos que fueron sistematizados y presentados como ‘fundamentos’ del proceso (Escudero et al. 2020). Por medio del análisis a través de distintas técnicas digitales de estos datos textuales, en este artículo argumentamos que los contenidos de los ELA aportan reflexiones que pueden ser de interés para el actual proceso constitucional en términos de ‘rendimientos’, pero no de ‘fundamentos’. La idea de fundamentos supone un vínculo estrecho con el producto final y –además de las críticas sobre la relación entre los contenidos del ejercicio participativo y la propuesta constitucional del gobierno de la presidenta Bachelet– el quiebre de ese proceso y los relevantes hechos políticos e históricos desde 2018 a la fecha, no permiten considerar aquellos contenidos como fundamentos del proceso actual. En cambio, por medio de la pregunta acerca de los rendimientos sugerimos que las reflexiones en los ELA elaboran temas que pueden ser empleados heurísticamente, es decir, como elementos –entre otros– que motiven la discusión pública, así como la del foro constitucional encargado de la elaboración de la nueva Constitución.

Sobre esta base sostenemos que los contenidos de los ELA refuerzan la idea de unidad y universalidad del derecho que fue debilitada durante la Convención Constitucional, ponen énfasis en la participación ciudadana con una concepción restringida al ejercicio plebiscitario que puede afectar la democracia representativa, sugieren una concepción inflacionaria de patrimonio y una forma equilibrada de aproximación a los pueblos indígenas sobre la base del reconocimiento y a la naturaleza por medio de las ideas de protección y sustentabilidad.

Para desplegar estos argumentos, iniciamos con una descripción del contexto histórico que condujo al proceso participativo durante el segundo gobierno de la presidenta Michelle Bachelet (2). Luego, describimos los datos y las técnicas digitales empleadas en la investigación (3). Continuamos con tres

secciones que conforman el análisis de datos: una observación de las coordenadas semánticas fundamentales de los ELA (4), el análisis de las capas semánticas profundas del corpus (5) y un panorama holístico aportado por la técnica de modelamiento de tópicos (6). Discutimos esos análisis en la sección siguiente (7) y, finalmente, extraemos algunas conclusiones del análisis y la discusión (8).

## 2.

### CONTEXTO

En las protestas del movimiento estudiantil del año 2011, centradas en la gratuidad de la educación superior, pero que en su masividad incluían motivaciones múltiples como temas ambientales, de género, de salud y pensiones, aparecían como corolario voces apuntando al cambio de la Constitución de 1980 (Unicef 2014; Cañas 2016; Mensaje Presidencial 2017; Cea 2018; Araya 2020). En 2013, el movimiento ‘Marca Tu Voto’ formuló abierta y públicamente la aspiración ciudadana de una nueva Constitución. Sobre la base de la ilegitimidad de origen de la Constitución de 1980 y las trabas que establecía al ejercicio democrático, agregaban que “no es necesario esperar una crisis para discutir los cimientos de nuestra convivencia democrática” (Marca Tu Voto 2013). En la campaña presidencial de 2013, Michelle Bachelet incorporó la demanda de una nueva Constitución en su programa político. Ya como presidenta en su segundo mandato dio inicio al proceso el 13 de octubre de 2015. En su mensaje reitera la crítica a la legitimidad de origen de la Constitución de 1980 y sus limitaciones democráticas. En una formulación que desde entonces hasta hoy es recurrente en diversas iteraciones, apuntaba que: “Chile necesita una nueva y mejor Constitución, nacida en democracia y que exprese la voluntad popular. Una legítima y respetada por todos, que la conviertan en un motor de unidad nacional” (Bachelet 2015).

En la misma oportunidad, la presidenta Bachelet también ponía énfasis en el carácter participativo que tendría el nuevo proceso e informaba el itinerario que este seguiría durante su mandato. En 2015 se constituyó el Consejo Ciudadano de Observadores. Después de un período inicial de formación cívica, en marzo de 2016 se iniciarían los diálogos ciudadanos; en octubre de 2016 serían entregadas las Bases Ciudadanas para la Nueva Constitución que deberían ser transformadas en un proyecto de nueva Constitución.

Se sugerían en el mensaje las siguientes alternativas de organización:

La primera alternativa es formar una Comisión Bicameral de Senadores y Diputados; la segunda, formar una Convención Constituyente mixta de parlamentarios y ciudadanos; la tercera es la convocatoria a una Asamblea Constituyente. También propondremos una cuarta alternativa, en la que el Congreso pueda convocar a un plebiscito, para que sea la ciudadanía la que decida entre las anteriores alternativas. (Bachelet 2015)

El 16 de enero de 2017, la presidenta Bachelet recibió las Bases Ciudadanas. En su alocución en la recepción de ellas, vuelve sobre el tema de la legitimidad de una Constitución hecha con participación de la gente y se compromete a enviar al Congreso un proyecto de reforma del Capítulo XV de la Constitución vigente para conformar una Convención Constitucional (Bachelet 2017). Este proyecto se envió el 3 de abril de 2017 (El Mostrador 2017; Fernández 2020b) con críticas de sectores de derecha (Diario Constitucional 2016; Senado 2017). El Parlamento debería sancionar la alternativa de organización del proceso. Se indicaba un plazo de un año para la elaboración de la nueva Constitución. El 6 de marzo de 2018, cinco días antes del fin del gobierno y sin particular convicción política ante la derrota en las elecciones presidenciales de 2017, se envió al Senado el proyecto de reforma completa de la Constitución. El proyecto fue descartado con la misma rapidez. Cuatro días después de haber asumido el gobierno del presidente Sebastián Piñera, el ministro Hernán Chadwick sostuvo: “no queremos que avance el proyecto de nueva Constitución presentado por Michelle Bachelet [...] una Constitución no es un juego, sino que es lo más importante [...] queremos hacer modificaciones, que pueden ser importantes, pero en un ambiente de acuerdo y no de proyectos de última hora” (Chadwick 2018).

En todo caso, la propuesta de texto constitucional había provocado críticas desde distintos sectores. Por parte de la centroizquierda, porque no se habían sentido partícipes de la redacción; de la derecha, por los costos; de la Corte Suprema, porque no la invitaron a comentar modificaciones sobre el resguardo de derechos fundamentales, e incluso por los propios miembros del Consejo

Ciudadano de Observadores por la exclusión en la última milla (Verdugo y Contesse 2018). Como lo manifestó Patricio Zapata el 7 de marzo de 2018: “Mi problema tiene más que ver con el método de trabajo [...] ¿Por qué no realizar un proceso amplio de consultas y seminarios con entidades sociales, académicas y ciudadanas? ¿Cómo es posible que un gobierno haga un anuncio de esta importancia sin involucrar oportunamente a los partidos que lo apoyan?” (Zapata 2018). Posteriormente fue más directo con la crítica:

No tuve ninguna injerencia, así como ninguno de los demás miembros del consejo, en ese proyecto. Fue hecho en alguna oficina de La Moneda, de manera hermética y fue ingresada al Congreso cuando quedaban días de gobierno. Si hay que retomar algo con valor real es lo que las 200 mil personas nos dijeron y eso, afortunadamente, no se perdió. (Zapata 2019)

Después del estallido del 18 de octubre, el Acuerdo del 15 de noviembre, los preparativos para iniciar el proceso constituyente con la Convención Constitucional y el ánimo refundacional que invadía el ambiente político, ya no era la izquierda la que promovía la propuesta, sino la derecha. Lo hacía en tanto base para la Convención. Como lo apuntaba Jacqueline van Rysselberghe: “Estamos proponiendo poner como base el proyecto que presentó Michelle Bachelet” (Van Rysselberghe en La Tercera 2020); o Manuel José Ossandón: “Planteo retomar el proyecto de nueva Constitución de la ex Presidenta Bachelet, que es razonable” (Ossandón en La Tercera 2020).<sup>1</sup> La atribución de razonabilidad se hacía ahora sin volver a sopesar las críticas hechas dos años antes, y más bien como una salida a lo que ya se percibía sería, para la derecha, una travesía por el desierto en la Convención Constitucional.

El proyecto de la presidenta Bachelet arrancaba en su argumentación desde los movimientos sociales de 2011 y de la posibilidad de reemplazar textos constitucionales no solo en momentos de crisis, sino “de manera pacífica, sin afectar el funcionamiento del Estado y a través de mecanismos que respeten la institucionalidad vigente” (Mensaje Presidencial 2018, 2), una prevención que ya había sido puesta

<sup>1</sup> Dos años después, cuando la Convención Constitucional mostraba sus límites, voces como la del senador de Renovación Nacional Rodrigo Galilea, estilizaban el proceso de Bachelet en términos ideales: “Efectivamente hay voces que han propuesto refloatar el proyecto de Bachelet que tuvo un esquema de participación ciudadana bastante amplio con cabildos en prácticamente todo Chile. También, una comisión y abogados constitucionalistas para trabajar las propuestas que salieron de esos cabildos” (Galilea en El Líbero 2022).

sobre la mesa por Marca Tu Voto y que contradice la idea común de que el estallido no se había anticipado. Un segundo elemento clave del proyecto estaba en el énfasis otorgado a los requisitos de participación de un proceso constitucional. La propuesta consideraba tres momentos, denominados Encuentro (fase participativa), Deliberación (discusión de contenidos) y Soberanía (plebiscito ratificadorio). De ellas, solo se llevó a cabo la primera (y algo de la segunda). Aquella fase de encuentro se desplegó entre el 23 de abril y el 6 de agosto de 2016 en tres niveles: a) nivel local con consulta individual y los Encuentros Locales Autoconvocados; b) provincial, con los Cabildos Provinciales; y c) regional, con los Cabildos Regionales. En estas instancias se discutían los contenidos para la generación de acuerdos y la identificación de desacuerdos. El Mensaje destaca los Encuentros Locales Autoconvocados como un método distinto en procesos constitucionales a nivel global. Los entiende como:

[un] mecanismo innovador de participación pública, [que permitió] que las personas en diferentes instancias (trabajo, familia, amigos, lugares de estudios, entre otros) se reunieran a deliberar sobre la Constitución política. Las reglas de inclusión, no discriminación y ampliación de la ciudadanía, permitieron la participación de jóvenes, de personas pertenecientes a los pueblos indígenas y especialmente canalizó un alto interés de las mujeres, cuya participación alcanzó un 54% en estos encuentros. (Mensaje Presidencial 2018, 16)

Todo este proceso (consulta individual, ELA, cabildos provinciales, cabildos regionales) convocó a 204.402 personas y dio pie a la elaboración de las Bases Ciudadanas para una Nueva Constitución (Jordán y Figueroa 2020, 245). Además, entre mayo y diciembre de 2016, se realizó una etapa de participación indígena que incluyó a 17.016 personas. La participación pública era nuevamente central para este proyecto: “Es necesario que las personas se sientan identificadas con el texto constitucional, para lo cual se debe establecer una relegitimación a través de la participación pública para lograr nuevos acuerdos sociales básicos sobre la ordenación del poder y los derechos fundamentales” (Mensaje Presidencial 2018, 19). Se proponía la idea de Estado de derecho democrático y social asentado en los derechos fundamentales de las personas. En cuanto al régimen político, se favorecía el equilibrio de

poderes y se cambiaban los quórum supramayoritarios de leyes por mayoría simple y absoluta –a excepción de la reforma a la Constitución que sería por tres quintos. Se eliminaba, asimismo, el control preventivo del Tribunal Constitucional, el que solo podría tutelar ciertas leyes con quórum de cuatro quintos. El proyecto contenía 133 artículos y cuatro disposiciones transitorias. Se podría decir que se trataba de una Constitución mínima, al menos en comparación con la propuesta que emanaría de la Convención Constitucional cuatro años después.

# 3.

## DATOS Y MÉTODO

La fuente de datos empleada en este análisis es la de los Encuentros Locales Autoconvocados (ELA) del proceso de Michelle Bachelet, los cuales tuvieron lugar entre el 23 de abril y el 28 de junio de 2016. Los encuentros se realizaron en 16 regiones y 329 comunas de Chile, incluyendo algunos lugares en el extranjero. Durante el proceso participaron 127.885 personas, de las cuales más de la mitad eran mujeres (52,6%) y provenientes de regiones (55,1%). En total se contabilizaron 8.113 encuentros (Jordán y Figueroa 2020, BCN 2021).

En cada uno de ellos, los participantes debatieron en torno a una glosa predefinida de conceptos referente a distintos deberes, derechos, instituciones y valores que estos consideraran relevantes para un eventual proceso constituyente. Sobre cada uno de estos conceptos se abrió un debate que quedó finalmente plasmado en lo que se denominó ‘fundamentos’, los cuales alcanzan más de 240 mil respuestas de texto abierto (Larraín y Vega 2020).

Para efectos de este análisis, hemos decidido trabajar con el texto de los ‘fundamentos’ de los ELA, específicamente con aquellos textos referidos a las preguntas por los deberes, derechos, instituciones y valores. La organización y metodología de los ELA fue compleja y sujeta a múltiples críticas. Dentro de estas estaba la automarginación de grupos políticos, el número limitado de personas que se sintió convocada, el sesgo hacia grupos con interés cívico que limitó la diversidad, las restricciones de tiempo en la discusión misma que no permitían discusiones profundas, la reproducción de asimetrías en los diálogos y la homogeneidad sociodemográfica de los asistentes (Larraín y Vega 2020). Estos elementos deben ser tenidos en consideración justamente para no derivar ‘fundamentos’ constitucionales de los

ELA, sino únicamente rendimientos que aporten a la discusión pública. En tal sentido, tras un proceso de limpieza y selección, el corpus utilizado en este análisis es de 205.322 respuestas, las cuales se distribuyen en 8.103 ELA. La Tabla 1 entrega una síntesis de los datos.

**TABLA 1:** Características de corpus

Preguntas	Número de respuestas analizadas	Número de palabras
¿Cuáles son los deberes y responsabilidades más importantes que la Constitución debiera establecer para todas las personas?	48.688	872.175
¿Cuáles son los valores y principios más importantes que deben inspirar y dar sustento a la Constitución?	53.959	1.102.759
¿Qué instituciones debe contemplar la Constitución?	49.494	863.878
¿Cuáles son los derechos más importantes que la Constitución debiera establecer para todas las personas?	53.181	1.069.435
TOTAL	205.322	3.908.247

FUENTE: Elaboración propia en base a Segpres 2023.

El procedimiento de análisis digital con el texto de las preguntas abiertas se compone de los pasos siguientes:

- Estandarización de contenidos textuales. Incluye corrección preliminar de escritura y ortografía, eliminación de espacios en blanco, separación de palabras;
- Preparación. Eliminación de stopwords y símbolos. Corrección final automatizada de textos en R;
- Análisis preliminar. Frecuencias relativas y tf-idf (frecuencia invertida) de acuerdo con extensión de textos;
- Procesamiento. Wordclouds, bigrams, trigrams, topic modelling, clusterización en programa R;
- Visualización. Preparación de resultados para visualización; diseño de estrategia de visualización en R y PowerBi;
- Análisis. Estrategia de análisis de datos y correcciones finales desde paso 1.

Las técnicas de análisis digital aplicadas en esta investigación son las que a continuación se detallan:

- **Bigrams y trigrams** de coocurrencia de palabras en un corpus textual (Tan et al. 2002; Johnson et al. 2006; Sim et al. 2013). Los bigrams se forman a partir de dos conceptos que aparecen recurrentemente cercanos en un corpus textual, inmediatamente juntos

o separados por stopwords, pero siempre formando una unidad semántica. Puesto que el bigram tiene la exigencia de recurrencia de dos palabras, su valor semántico es alto en comparación con la frecuencia relativa de una palabra por separado. Un bigram es ya una red mínima. Los trigrams constituyen una exigencia mayor. Se trata de tres términos que aparecen recurrentemente juntos en el corpus, con inmediatez o separados por stopwords. En este sentido, aun cuando las frecuencias de bigrams y trigrams sean bajas, su significación semántica para la interpretación de un texto es altamente relevante. Los bigrams y trigrams aportan el predominio semántico de determinados temas en un discurso mediante la configuración de distintos parámetros. En estos casos empleamos límites de frecuencia ( $f$ ) mínimos y máximos para análisis por capas semánticas.

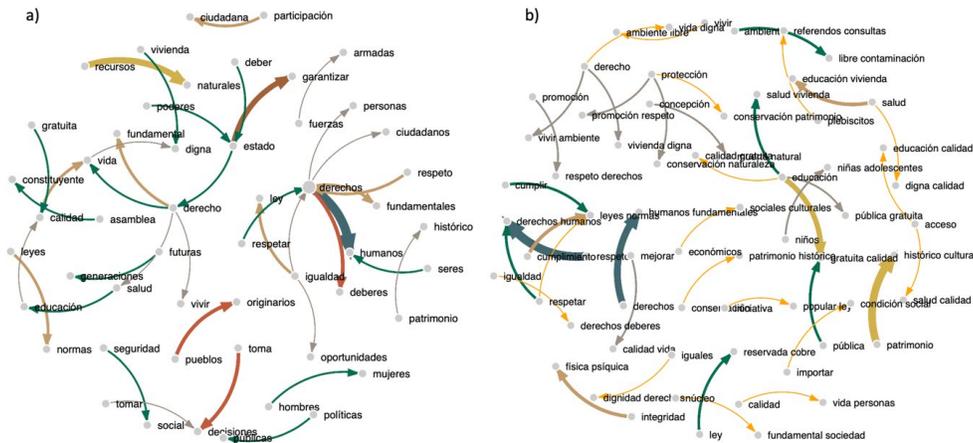
- **Análisis de redes dirigidas** para la identificación de relaciones semánticas (Chen 2012; Malliaros y Vazirgiannis 2013; Drucker 2015). Bigrams y trigrams se pueden representar por medio de sus unidades mínimas (dos o tres conceptos juntos), pero es de mayor interés cuando sus términos se relacionan entre sí direccionalmente. Para observar esas relaciones empleamos redes dirigidas. Ellas permiten conectar diversos bigrams o trigrams en la medida que el discurso lo permita, o identificar constelaciones semánticas diferenciadas. La estructura general de estas redes dirigidas presenta los patrones semánticos más profundos de un discurso.
- **Modelamiento de tópicos.** Esta es una técnica de minería de texto que permite el agrupamiento semántico de contenidos en un corpus textual (Blei 2012; Yan et al. 2013; Vayansky y Kumar 2020). El agrupamiento de términos es digitalmente realizado de acuerdo con frecuencias tf-idf, cercanía de términos, configuración y distinción de contextos semánticos. El modelamiento de tópicos puede realizarse con un número automático o predeterminado. En este análisis empleamos 12 tópicos (10 es número automático). En Rozas et al. (2023) se pueden observar los agrupamientos con 10, 15 y 30 tópicos.

Como a toda investigación de C22 del Centro de Estudios Públicos, a este artículo lo acompañan visualizaciones interactivas en las que los datos pueden ser observados y los análisis replicados o expandidos según la preferencia del usuario (ver Rozas et al. 2023). También es de interés revisar el extenso trabajo digital realizado por la Biblioteca del Congreso Nacional con los textos de los distintos encuentros. El ordenamiento es por conceptos y permite la exploración de ellos en el corpus con diversas visualizaciones y medidas (BCN 2021). Como lo hemos anunciado, en este artículo nos concentramos únicamente en la exploración de los ELA.

Las siguientes tres secciones constituyen el análisis de resultados. En ellas presentamos los datos en relación con las técnicas descritas más arriba. Desplegamos el análisis de estos resultados combinando los datos obtenidos con algunos elementos para su contextualización.



FIGURA 2. Red semántica fundamental de ELA (bigram 700f-3460f, trigram 120f-631f)



NOTA: Los resultados pueden replicarse con los parámetros indicados (bigram 700f-3460f, trigram 120f-631f) en Rozas et al. (2023). La visualización ofrece vectores adicionales. FUENTE: 'No es perfecta, pero...'. Visualización interactiva C22, Centro de Estudios Públicos (Rozas et al. 2023).

En la Figura 2, el grosor del conector muestra la relevancia del vector que vincula los términos: a mayor grosor, mayor es la relevancia. En la modalidad de bigram (dos términos significativos vinculados, como lo muestra la Figura 2a), el vínculo de mayor peso en la red completa es el de derechos humanos. Este alcanza la frecuencia máxima del bigram en general (3460f). La estructura de derechos en los ELA se conforma de dos constelaciones: a) una de derechos fundamentales y humanos, y b) otra vinculada a derechos sociales (con frecuencias menores). En la primera (sector central derecho de Figura 2a), aparecen los derechos humanos, fundamentales, de los ciudadanos y de las personas. Además, esta constelación semántica de derechos incluye los deberes, el deber de respeto a los derechos, así como la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades. Es, por tanto, una red bidireccional: no solo se trata de la indicación de derechos, sino también de la responsabilidad de las personas y del Estado con ellos.

En la segunda constelación de derechos (sector central derecho de la Figura 2a), con nodo central en el bigram 'estado de derecho' (1142f), la estructura también es más compleja y bidireccional. Por un lado, se enfatiza el derecho a la vida digna, a vivir, nuevamente aparece el derecho fundamental ahora principalmente asociado a la vida digna. Por otro, emergen nuevos nodos relativos a derechos sociales, como salud y educación (de calidad, gratuita), así como la vivienda digna. Además de ello, se observa una asociación fuerte con el deber de Estado y los poderes del Estado de garantizar estos derechos (2161f). Es decir, la estructura semántica supone en ambos casos la garantía de derechos y la responsabilidad de los agentes políticos (y en el primer caso también de las personas) de respetar y resguardar esos derechos.

Un vínculo de alta relevancia en la Figura 2a –el segundo después de la constelación de derechos– es el de los recursos naturales (2479f). La consideración a las futuras generaciones también puede asociarse a ello (945f). En tercer lugar está la toma de decisiones (1696f), los pueblos originarios (1532f) y la participación ciudadana (1327f).

En la modalidad de trigram (tres términos significativos vinculados; Figura 2b), el ‘respeto a los derechos humanos’ es el nodo con la frecuencia más alta (631f). En esta constelación semántica el arco de mayor relevancia es el de ‘derechos humanos [y] fundamentales’ (492f). El tema de los derechos humanos, fundamentales y sociales se descompone en distintos trigrams distribuidos en la Figura 2b. Desde el área superior se pueden apreciar el derecho al medioambiente sano (cercano a ambiente libre de contaminación), a la vivienda digna y a la vida digna. La educación tiene un núcleo semántico propio con la educación gratuita y de calidad (384f) de carácter público, lo que generalmente se asocia a la idea de acceso a una salud de calidad y los derechos ‘económicos, sociales [y] culturales’ (al centro de la Figura 2b). A los temas de salud también habría que incorporar la mención a una ‘integridad física [y] psíquica’ (307f), el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Y en un plano general, en el ámbito semántico de los derechos es preciso considerar también la ‘igualdad [en] dignidad [y] derechos’ (126f) de las personas.

Después del núcleo semántico de los derechos sigue un arco nuevo que no emerge en los bigrams, el de ‘patrimonio histórico [y] cultural’ (579f). A este hay que sumar dos trigram de menor peso que apuntan a la ‘conservación [del] patrimonio histórico’ y a la ‘protección [y] conservación del patrimonio’. En términos generales, este núcleo semántico del patrimonio histórico y cultural comprende elementos materiales e inmateriales (conocimientos, procedimientos, ideas, rituales) y está asociado en la literatura a la discusión sobre pueblos indígenas (e.g., Guiliano y Heitman 2019; Grey y Kuokkanen 2020).

Los trigrams también entregan información sobre las demandas políticas principales en los ELA. Distribuidos en la Figura 2b aparecen arcos como los ‘plebiscitos, referendos [y] consultas’ (sector superior) y la ‘iniciativa popular [de] ley’ y la ‘ley reservada [del] cobre’ (sector inferior). Se agregan también elementos valóricos, como la igualdad de derechos y deberes, el ‘núcleo fundamental [de la] sociedad’ referido a la familia, la no relevancia de la condición social, la concepción de la muerte natural, la promoción y respeto de derechos y la igualdad de derechos y deberes.

La Tabla 2 aporta una síntesis estilizada de la estructura semántica fundamental de los Encuentros Locales Autoconvocados según bigrams y trigrams.

**TABLA 2:** Núcleos semánticos principales en ELA

Temas	Peso semántico	Bigram	Trigram
Derechos	1	Derechos humanos (fundamentales, sociales y deberes)	Respeto a derechos humanos
Conservación	2	Recursos naturales	Patrimonio histórico y cultural
Sociopolítico	3	Toma de decisiones, participación, pueblos originarios	Demandas políticas diversas

NOTA: El peso semántico indica la jerarquía de la mención en las redes analizadas. Esta es determinada de acuerdo con la frecuencia relativa de la coocurrencia de conceptos en el corpus general.

FUENTE: Elaboración propia en base a datos en Rozas et al. (2023).



La Figura 3a (bigram de derecho\*) muestra dos grupos que ya se visualizaban en la Figura 2a, el de derechos y el de derecho. El primero remite a una perspectiva general de derechos donde predominan los derechos humanos y fundamentales como también los deberes y el respeto debido. Se observa también una serie de conceptos normativos que se integran en este núcleo semántico, como el de dignidad, libertad, igualdad, respeto, defensa, cumplimiento y protección que en general remiten a responsabilidades institucionales sobre esos derechos.

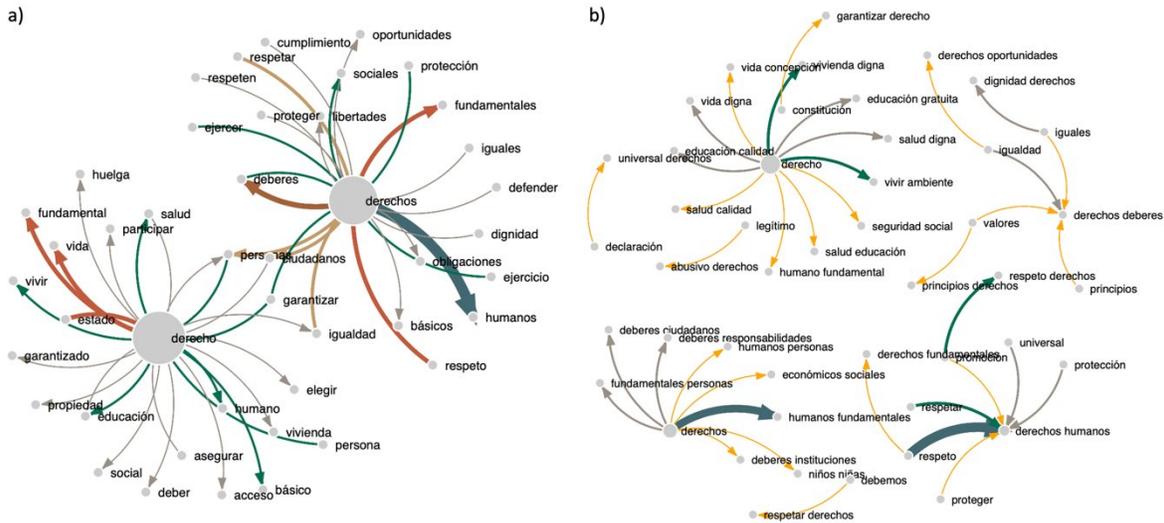
Cuatro conceptos relevantes vinculan este núcleo de derechos con el segundo núcleo organizado en torno al concepto de derecho. Estos son el de ciudadanos, personas, igualdad y garantizar. Estos pueden considerar conceptos transversales a la estructura de derechos, por tanto, altamente relevantes a pesar de sus menores frecuencias. El segundo núcleo referido al concepto de derecho tiene una orientación más práctica vinculada a los derechos sociales. Esto se revela en términos referidos a una dimensión objetual, como vivienda, salud, educación, propiedad, huelga, y otros más procedimentales como el de acceso, asegurar, elegir, garantizar (garantizando). El rol fundamental del Estado también se observa en la direccionalidad del término Estado sobre el de derecho. La referencia al derecho fundamental está principalmente asociada al concepto de vida.

Los trigrams (Figura 3b) permiten una especificación mayor. Aquí aparecen tres constelaciones: una propia de los derechos humanos, otra de derechos fundamentales y una tercera de derechos sociales. La primera replica lo ya descubierto: el respeto y protección de los derechos humanos. Se agrega el concepto de universalidad ('universales') a esta constelación. El segundo remite a los 'derechos humanos fundamentales' en un sentido amplio. Incluye derechos económicos y sociales de las personas y de los niños y niñas como una categoría especial, y también incorpora los deberes institucionales y de las personas en relación con estos derechos. El tercer núcleo es el de los derechos sociales. Además de temas ya observados en las figuras anteriores (salud, educación, vivienda, medioambiente), en esta oportunidad se agregan la seguridad social, la vida digna y el derecho a la vida desde la concepción –cuestión siempre vinculada a las restricciones sobre el aborto.

## 5.2 Naturaleza y patrimonio

El segundo elemento de mayor peso semántico en bigrams y trigrams identificados en la Tabla 2 son los recursos naturales y el patrimonio. Ambos tienen, en principio, un enfoque de conservación, aunque también expresan un sentido de sustentabilidad. La Figura 4 muestra el detalle. En este caso hemos empleado únicamente trigrams.

FIGURA 4. Red semántica de conservación en los de ELA (trigram 20f-631f, trigram 8f-631f)



NOTA: Los resultados pueden replicarse con filtros Trigram + 20f-3460f + naturale\* como concepto de búsqueda y Trigram + 8f-631f + patrimonio\* como concepto de búsqueda en Rozas et al. (2023). La visualización ofrece vectores adicionales.

FUENTE: 'No es perfecta, pero...'. Visualización interactiva C22, Centro de Estudios Públicos (Rozas et al. 2023).

En la Figura 4a,<sup>3</sup> con foco en los recursos naturales, el vector principal es el de la 'protección [y] conservación [de la] naturaleza' (179f, sector inferior). La idea de protección de la naturaleza (proteger, resguardar, cuidar, recuperar, conservar) aparece también en varios otros vectores en la figura. En la literatura esto generalmente se asocia a un enfoque patrimonial (Montgomery et al. 2020). A ello se suma también la idea de explotación de la naturaleza, aunque en un sentido de sustentabilidad y uso racional de los recursos naturales. La propiedad y la nacionalización de los recursos naturales también son un componente de esta constelación y con algo de mayor distancia, la responsabilidad con las futuras generaciones. También se manifiesta la dualidad de cuidado de los recursos junto a su relevancia para el desarrollo de Chile (sector superior de la Figura 4a). Este punto lo respalda la asociación de varios conceptos a la raíz 'recursos naturales', tales como desarrollo, renovables, bienes, país, estratégicos, cobre, agua, propiedad, chilenos, patrimonio, explotación y territorio. Mientras que el núcleo semántico inferior tiene un predominio de la preservación, en el superior predomina su vinculación al desarrollo sustentable de Chile.

La Figura 4b presenta el extensivo concepto de patrimonio que emerge desde los ELA. En el sector izquierdo de la figura se aprecian todos los campos que cubre: la historia, la memoria, los pueblos originarios, la cultura, la naturaleza. En el sector derecho se advierten las interrelaciones entre los principales tipos de patrimonio que emergen de los ELA: el patrimonio natural, el cultural y el histó-

<sup>3</sup> Los trigramas 'personas naturales jurídicas' y 'emanan [de la] naturaleza humana' no pertenecen a la constelación semántica de los recursos naturales. De cualquier modo, su contenido se puede explorar en Rozas et al. (2023).

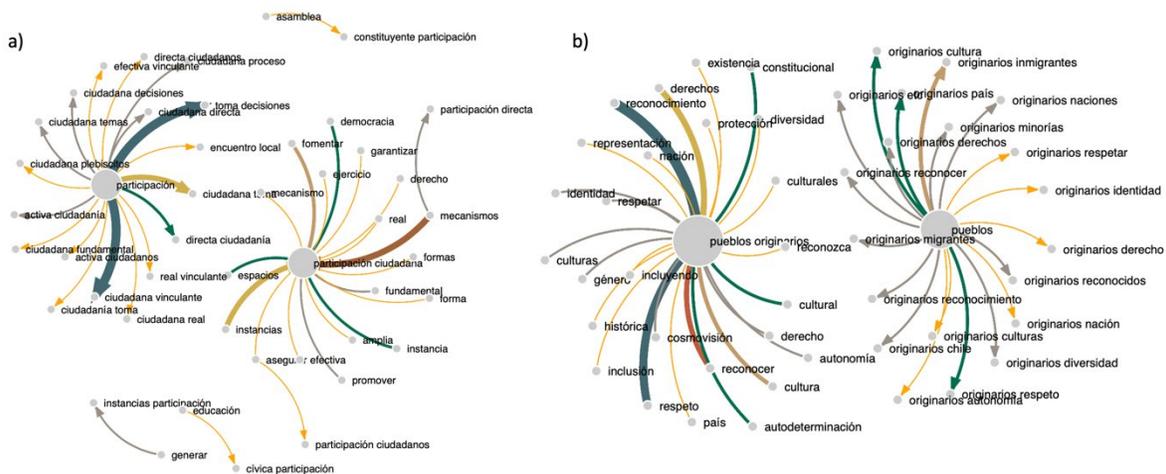
rico. Las semánticas de cuidado, protección y conservación circundan a esos tres núcleos. Es llamativa esta tendencia inflacionaria del concepto de patrimonio en las reflexiones constitucionales de los ELA, que incluso incorpora a los pueblos originarios. El concepto de patrimonio implica procedimientos de institucionalización de la historia, la cultura y la memoria (Hüfner 2022). Si bien la preservación del pasado es una tarea de la cual el Estado no puede desligarse (lo hace a través de museos, registros, archivos), se incuba el riesgo de la constitucionalización de lo que es digno de preservar. Una responsabilidad fundamental con ese pasado es también abrir las posibilidades de su actualización, de su procesamiento en el tiempo de acuerdo a las condiciones siempre cambiantes de la sociedad presente. El énfasis en el patrimonio y su conservación pueden limitar tal actualización.

### 5.3 Participación, pueblos originarios y demandas políticas

El tercer nivel de mayor peso semántico en los ELA es el que hemos denominado sociopolítico en la Tabla 2. Esto incluía la toma de decisiones, la participación y los pueblos originarios.

La toma de decisiones está fundamentalmente vinculada a la participación de la ciudadanía en las decisiones en distintos niveles (nacional, regional, local), y en materias políticas y de políticas públicas. Los fundamentos normativos que se esgrimen para ello se expresan a través de conceptos como libertad, autonomía, capacidad.<sup>4</sup> Por su parte, los pueblos originarios aparecen menos encerrados en la idea de patrimonio. La Figura 5 muestra estos resultados.

FIGURA 5. Red semántica participación y pueblos originarios en los de ELA (trigram 14f-631f, trigram 10f-631f)



NOTA: Los resultados pueden replicarse con filtros Trigram + 14f-3460f + participación como concepto de búsqueda y Trigram + 10f-631f + originario\* como concepto de búsqueda en Rozas et al. (2023). La visualización ofrece vectores adicionales.  
 FUENTE: 'No es perfecta, pero...'. Visualización interactiva C22, Centro de Estudios Públicos (Rozas et al. 2023).

<sup>4</sup> Para la estructura semántica de la toma de decisiones ver Rozas et al. (2023), filtros Trigram + 12f-631f + decisiones como concepto de búsqueda.

El componente principal de la participación en la Figura 5a es la ‘participación ciudadana vinculante’ (88f) para la ‘toma de decisiones’ (84f). Esto se refuerza por medio de varios vectores que reiteran la misma idea, tales como participación real y vinculante, participación ciudadana, directa, fundamental, activa, entre otros (sector izquierdo de la figura). En cuanto al nodo ‘participación ciudadana’ (derecha de la figura) este queda asociado a conceptos procedimentales (mecanismos, instancias, espacios, ejercicio, garantías, amplia) y a otros más normativos (derecho a, promover, real, democracia). Se refuerza también la idea de participación directa.

Por su parte, la idea de democracia directa –además de elementos ya descritos– incluye la elección directa de autoridades e intendentes, la incidencia directa en asambleas locales, en la Cámara, de autoridades regionales;<sup>5</sup> los plebiscitos incorporan los vectores ‘plebiscitos, referendos, consultas’ (140f), el plebiscito como iniciativa popular, plebiscito revocatorio, las consultas permanentes, entre otros.<sup>6</sup> Las consultas tienen una estructura similar.<sup>7</sup> Si bien las democracias modernas incorporan mecanismos de consulta especialmente a nivel local (Folkestad et al. 2021), el contenido en los ELA excede los límites de la democracia representativa liberal, especialmente con propuestas como los referendos revocatorios o la incidencia directa en órganos de Estado.

En el caso de la Figura 5b sobre los pueblos originarios, los vectores principales son el reconocimiento (99f) y el respeto (77f). La patrimonialización no es un tema cuando se indaga directamente por ellos. En todo caso, en los ELA parecían haber dos perspectivas enfrentadas en relación con los pueblos originarios: la más conservadora de la patrimonialización institucional y la más universal-liberal del reconocimiento.<sup>8</sup>

La estructura semántica general de los pueblos originarios está principalmente conformada por conceptos políticos y otros descriptivos. Entre los primeros, además de reconocimiento y respeto, se cuentan conceptos como autonomía, autodeterminación, representación, derechos, inclusión, género. Estos elementos coinciden en algún con aspiraciones políticas de los pueblos indígenas especialmente en el sur de Chile (Mascareño et al. 2023a). Entre los conceptos descriptivos, en cambio, se muestran elementos amplios que reflejan lo que muchas personas no indígenas tienen en mente cuando piensan en indígenas: la cultura, la cosmovisión, la diversidad, las minorías, la identidad, la pertenencia a Chile. Esta descripción estilizada tiende al multiculturalismo clásico en la reflexión sobre estos pueblos. De cualquier modo, conceptos como plurinacionalidad, multiculturalidad o interculturalidad no tienen una presencia significativa en los ELA en relación con los pueblos originarios.<sup>9</sup>

La Tabla 3 entrega una síntesis de los elementos descritos en las secciones anteriores distinguiendo entre capas superiores y profundas de la estructura semántica de los ELA.

<sup>5</sup> Ver Rozas et al. (2023) con filtros Trigram + 7f-631f + directa\* como concepto de búsqueda.

<sup>6</sup> Ver Rozas et al. (2023) con filtros Trigram + 5f-631f + plebiscito\* como concepto de búsqueda.

<sup>7</sup> Ver Rozas et al. (2023) con filtros Trigram + 5f-631f + consulta\* como concepto de búsqueda.

<sup>8</sup> Esta perspectiva del reconocimiento de los pueblos indígenas se enfatiza, por ejemplo, en la población mapuche y no mapuche de la zona sur de Chile. Al respecto, ver Mascareño et al. (2023).

<sup>9</sup> Para esto ver Rozas et al. (2023) con filtros Trigram + 5f-631f + plurinacional\*/multicultural\*/intercultural\* como conceptos de búsqueda.

TABLA 3: Capas superiores y profundas en los ELA

Temas	Niveles	Contenidos
Derechos	Capa superior	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Derechos humanos (fundamentales, sociales y deberes)</li> </ul>
	Capas profundas	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Conceptos normativos: dignidad, libertad, igualdad, respeto, defensa, cumplimiento y protección</li> <li>•Conceptos relacionales entre derecho y derechos: ciudadanos, personas, igualdad y garantizar</li> <li>•Derechos sociales: vivienda, salud, educación, propiedad, huelga, acceso, asegurar, elegir, garantizar</li> <li>•Derechos humanos universales</li> </ul>
Conservación	Capa superior	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Protección y conservación de la naturaleza</li> <li>•Patrimonio natural, histórico y cultural</li> </ul>
	Capas profundas	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Conceptos normativos conservación: proteger, resguardar, cuidar, recuperar, conservar; responsabilidad con las futuras generaciones</li> <li>•Conceptos técnicos: explotación de la naturaleza, sustentabilidad, uso racional de los recursos naturales; propiedad y nacionalización de recursos naturales estratégicos</li> <li>•Recursos: cobre, agua</li> <li>•Conceptos normativos de patrimonio: cuidado, protección y conservación.</li> <li>•Derecho al patrimonio de pueblos originarios</li> </ul>
Sociopolítico	Capa superior	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Toma de decisiones, participación, pueblos originarios, demandas políticas diversas</li> <li>•Participación de ciudadanía vinculante en decisiones a distintos niveles (nacional, regional, local) y en materias políticas y de políticas públicas</li> </ul>
	Capas profundas	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Conceptos normativos participación: libertad, autonomía, capacidad, derecho a, promover, real, democracia</li> <li>•Conceptos procedimentales participación: participación real y vinculante, participación ciudadana directa, fundamental, activa, mecanismos, instancias, espacios, ejercicio, garantías, amplia</li> <li>•Democracia directa: elección de autoridades e intendentes, incidencia directa en asambleas locales, en la Cámara</li> <li>•Plebiscitos, referendos y consultas: iniciativa popular, plebiscito revocatorio, consultas permanentes</li> <li>•Conceptos políticos de pueblos originarios: reconocimiento, respecto, autonomía, autodeterminación, representación, derechos, inclusión, género</li> <li>•Conceptos descriptivos de pueblos originarios: cultura, cosmovisión, la diversidad, minorías, identidad, pertenencia a Chile</li> </ul>

FUENTE: Elaboración propia en base a datos en Rozas et al. (2023).

Una constante en los tres grandes temas es la presencia tanto de conceptos normativos (o políticos) como procedimentales (o técnicos). Esto muestra una estructura común en los ELA que remite a la justificación de las afirmaciones, por un lado, y a la pregunta por su transformación en acto, por otro. En el plano de los derechos destaca la unidad de derechos humanos, fundamentales y sociales; en el de la conservación destaca el uso inflacionario del concepto de patrimonio; y en el plano sociopolítico, la amplitud e intensidad del concepto de participación, y una perspectiva de relativo equilibrio en relación con los pueblos originarios y los recursos naturales. Estos son los principales rendimientos de los ELA.

# 6.

## MODELAMIENTO DE TÓPICOS: EXPLORACIÓN HOLÍSTICA

Para una exploración digital omniabarcante del corpus hemos desarrollado un modelamiento de tópicos de los corpus respectivos. La Tabla 4 entrega estos resultados.

El modelamiento de tópicos es un procedimiento algorítmico automático que separa el texto en términos representativos interrelacionados que tienen un porcentaje de relevancia en el corpus total. La suma de esos porcentajes es 100%, por lo que los tópicos son exhaustivos en referencia al discurso (Kherwa y Bansal 2019). Hemos ordenado los tópicos de acuerdo con su porcentaje. El número óptimo de tópicos sugerido algorítmicamente para una mejor diferenciación de componentes es, en este caso, de 30 tópicos. Estos se muestran en la Tabla 4. La columna ‘Tema’ es interpretativa de los contenidos automáticos de los tópicos.

**TABLA 4:** Modelamiento de tópicos en el corpus de los Encuentros Locales Autoconvocados

Tópico	Tema	Contenido semántico de tópico	Porcentaje
1	Derechos sociales	derecho, vida, salud, calidad, educación, garantizar, acceso	7,48%
2	[orientaciones normativas]	sociedad, respeto, fundamental, desarrollo, base, principio, vivir	7,26%
3	Derechos ciudadanos	derechos, ciudadanos, respetar, deber, debemos, personas, deberes	6,01%
4	Autonomía regional	autonomía, recursos, regiones, nivel, desarrollo, necesidades, región	4,79%
5	Medioambiente	ambiente, naturaleza, recursos, naturales, proteger, generaciones, cuidado	4,74%
6	Régimen político	poderes, control, congreso, judicial, funciones, régimen, presidencial	4,59%
7	Participación	participación, democracia, ciudadanía, ciudadana, autoridades, real, pueblo	4,44%
8	Marco institucional	constitución, leyes, instituciones, velar, establecer, marco, principios	4,33%
9	Igualdad ante la ley	ley, social, iguales, personas, discriminación, condición	4,14%
10	Igualdad sustantiva	igualdad, justicia, oportunidades, equidad, condiciones, mujeres, exista	4,03%
11	Derechos humanos y fundamentales	humanos, institución, fundamentales, tratados, frente, pueblo, intereses	3,67%
12	Patrimonio	cultural, pueblos, patrimonio, cultura, identidad, nación, reconocimiento	3,40%
13	Libertad de expresión	libertad, derecho, libre, información, expresión, conciencia, decidir	3,35%

14	Diversidad	país, personas, diversidad, diferencias, distintas, grupos, inclusión	3,19%
15	Bien común	común, bienestar, sentido, social, individual, personal, solidaridad	2,98%
16	Responsabilidad	responsabilidad, ciudadano, cargo, educación, actos, responsable, actuar	2,83%
17	Cambio constitucional	constitución, constituyente, constitucional, asamblea, cambio, mecanismo	2,78%
18	Economía	empresas, servicios, necesidades, bienes, propiedad, espacios, básicos	2,50%
19	Participación	proceso, grupo, constitución, país, participar, oportunidad, instancia	2,47%
20	Servicios sociales	comunidad, mayores, servicio, mejorar, niños, adultos, beneficios	2,33%
21	Chile	chile, chilenos, país, gente, necesitamos, necesita, chileno	2,11%
22	Participación	concepto, participantes, mayoría, discusión, tema, punto	2,05%
23	Salarios	trabajadores, salario, digno, equitativo, justo, sueldos, sueldo	2,04%
24	Protección	sociales, protección, públicos, políticos, cargos, económicos, promoción	2,03%
25	Toma de decisiones	decisiones, políticas, toma, públicas, tomar, importantes, publicas	1,98%
26	Democracia	forma, democrática, justa, organización, equitativa, igualitaria, transparente	1,97%
27	[otros términos]	importante, necesario, necesidad, creemos, generar, debería, considerar	1,83%
28	Pensiones	sistema, actual, pensiones, solidario, social, dignas, estatal	1,68%
29	Probidad	público, beneficio, resguardo, acción, probidad, privado, realmente	1,52%
30	Transparencia	gobierno, transparencia, organizaciones, actividades, idea, autoridad, vecinos	1,49%

FUENTE: 'No es perfecta, pero...'. Visualización interactiva C22, Centro de Estudios Públicos (Rozas et al. 2023).

La Tabla 4 confirma algunos de los elementos y relaciones que hemos obtenido por medio del análisis de bigrams y trigrams, pero también agregan contenidos adicionales que permiten una visualización holística del contenido semántico del corpus.

Los 30 tópicos refieren a los aspectos siguientes:

- El tópico de mayor peso (7,48%) contiene referencias a los derechos sociales y se apoya también en el tópico 2 con orientaciones normativas y en el tópico 3 con referencias a derechos ciudadanos. Se puede agregar también el tópico 28, enteramente concentrado en el sistema de pensiones en tanto derechos sociales. Los tópicos 8 a 11 y 13 también entran en esta constelación de reconstrucción institucional en base a derechos referidos a individuos. Sumados estos tópicos arrojan un 41,95% de predominio semántico en el discurso general;
- Un segundo conjunto de tópicos remite a temas relativos a la organización del Estado. Estos son los tópicos 4, 6, 17 y 25. Un concepto distintivo en el tópico 4 es el de autonomía. Las principales asociaciones semánticas de este concepto en una indagación específica son la autonomía en la toma de decisiones, la autonomía regional en términos administrativos y económicos y la descentralización.<sup>10</sup> Otro término distintivo en los

<sup>10</sup> Ver Rozas et al. (2023) con filtros Trigram + 12f-631f + autonomía\* como concepto de búsqueda.

tópicos mencionados es el de asamblea (tópico 17). Este refiere fundamentalmente a la idea de asamblea constituyente como forma organizativa del foro constitucional;<sup>11</sup> esta era la semántica empleada en la época para referir a tal foro. En conjunto, estos tópicos alcanzan el 14,14% de peso en el corpus;

- El tópico 5 sobre medioambiente funciona de manera aislada, es decir, concentra los términos y relaciones vinculados al tema. Tiene un peso de 4,74%;
- A diferencia del anterior, el tema de la participación y la democracia tiene una distribución amplia. Incluye los tópicos 7, 19, 22 y 26. Algunos de los conceptos incluidos han sido analizados más arriba. De interés es observar aquí el concepto de democracia en específico. Cuando se observan por medio de bigrams, los componentes principales de este concepto son tres: democracia participativa (443f), democracia representativa (232f) y democracia directa (176f).<sup>12</sup> El análisis de trigrams permite observar la unión de componentes en la idea de democracia participativa y representativa (84f en total) y la fórmula de democracia directa más aislada (31f), pero con predominio semántico en relación al resto de la red.<sup>13</sup> Los tópicos 7, 19, 22 y 26 alcanzan un peso de 10,93% en el corpus general;
- Los tópicos 12 y 14 funcionan en conjunto. Remiten a la idea de concebir la diversidad y la cultura bajo la noción de patrimonio. Alcanzan un peso de 6,58 en el corpus;
- Los tópicos 15, 16 y 24 adoptan una perspectiva comunitaria y de protección de personas. Un concepto distintivo en estos tópicos es el de bienestar. Este remite predominantemente al bienestar físico y mental de las personas (48f) y a la calidad de vida (26f); el bienestar social tiene escasa relevancia en este contexto (11f).<sup>14</sup> Estos tópicos llegan a un 7,84%.
- Los tópicos 18, 20 y 23 tienen una connotación socioeconómica. Hacen referencia a empresas, salarios y servicios. Un concepto distintivo en estos tópicos es el de empresa. Este se relaciona principalmente a la libertad de empresa (52f en total) e incluye referencias a empresas públicas y privadas, nacionales y extranjeras y a impuestos.<sup>15</sup> Otro concepto distintivo en estos tópicos es el de ‘derecho [al] salario equitativo’ (35f) que tiene una connotación general, pero también una referida a la diferencia de salarios entre hombres y mujeres. Formulaciones recurrentes en la red son salario justo, digno, además de equitativo.<sup>16</sup> Estos tópicos alcanzan a un 6,87%.

<sup>11</sup> Ver Rozas et al. (2023) con filtros Trigram + 12f-631f + asamblea\* como concepto de búsqueda.

<sup>12</sup> Ver Rozas et al. (2023) con filtros Bigram + 30f-3460f + democr\* como concepto de búsqueda.

<sup>13</sup> Ver Rozas et al. (2023) con filtros Trigram + 12f-631f + democr\* como concepto de búsqueda.

<sup>14</sup> Ver Rozas et al. (2023) con filtros Trigram + 10f-631f + bienestar como concepto de búsqueda.

<sup>15</sup> Ver Rozas et al. (2023) con filtros Trigram + 5f-631f + empresa como concepto de búsqueda.

<sup>16</sup> Ver Rozas et al. (2023) con filtros Trigram + 7f-631f + salario como concepto de búsqueda.

- Dos tópicos relevantes aparecen al final, el tópico 29 y el 30, referidos a la probidad y la transparencia. De interés es que ambos remiten tanto a la dimensión pública como la privada, en el nivel de gobierno, organizaciones privadas, autoridades y vecinal. Estos tópicos alcanzan a un 3,01%.
- Los tópicos sobre Chile (21) y otros términos (27) completan la lista.

La Tabla 5 entrega una síntesis de diez grandes tópicos de acuerdo a su agregación y ordenada según porcentajes.

**TABLA 5:** Tópicos agregados

Tópico	Tema	Contenido semántico de tópicos	Porcentaje
1	Derechos humanos, fundamentales y sociales	derecho, vida, salud, calidad, educación, garantizar, acceso, sociedad, respeto, fundamental, desarrollo, base, principio, vivir, derechos, ciudadanos, respetar, deber, debemos, personas, deberes, constitución, leyes, instituciones, velar, establecer, marco, principios, ley, social, iguales, personas, discriminación, condición, igualdad, justicia, oportunidades, equidad, condiciones, mujeres, exista, humanos, institución, fundamentales, tratados, frente, pueblo, intereses, libertad, derecho, libre, información, expresión, conciencia, decidir, sistema, actual, pensiones, solidario, social, dignas, estatal	42,0%
2	Organización del Estado	autonomía, recursos, regiones, nivel, desarrollo, necesidades, región, poderes, control, congreso, judicial, funciones, régimen, presidencial, constitución, constituyente, constitucional, asamblea, cambio, mecanismo, decisiones, políticas, toma, públicas, tomar, importantes, públicas	14,14%
3	Participación y democracia	participación, democracia, ciudadanía, ciudadana, autoridades, real, pueblo, proceso, grupo, constitución, país, participar, oportunidad, instancia, concepto, participantes, mayoría, discusión, tema, punto, forma, democrática, justa, organización, equitativa, igualitaria, transparente	10,93%
4	Bienestar y protección	común, bienestar, sentido, social, individual, personal, solidaridad, responsabilidad, ciudadano, cargo, educación, actos, responsable, actuar, sociales, protección, públicos, políticos, cargos, económicos, promoción	7,84%
5	Economía y servicios	empresas, servicios, necesidades, bienes, propiedad, espacios, básicos, comunidad, mayores, servicio, mejorar, niños, adultos, beneficios, trabajadores, salario, digno, equitativo, justo, sueldos, sueldo	6,90%
6	Patrimonio y diversidad	cultural, pueblos, patrimonio, cultura, identidad, nación, reconocimiento, país, personas, diversidad, diferencias, distintas, grupos, inclusión	6,6%
7	Medioambiente	ambiente, naturaleza, recursos, naturales, proteger, generaciones, cuidado	4,74%
8	Transparencia y probidad	público, beneficio, resguardo, acción, probidad, privado, realmente, gobierno, transparencia, organizaciones, actividades, idea, autoridad, vecinos	3,01%
9	Chile	chile, chilenos, país, gente, necesitamos, necesita, chileno,	2,11%
10	Otros	importante, necesario, necesidad, creemos, generar, debería, considerar	1,50%

FUENTE: Elaboración propia en base a Rozas et al. (2023).

En términos generales, la exploración holística de los tópicos confirma la relevancia de los derechos (humanos, fundamentales, sociales) y la participación democrática en el corpus de los ELA. Pero también entrega relevancia a elementos de organización del Estado y a aspectos socioeconómicos. Menos relevantes aparecen en los tópicos los temas de la diversidad y el medioambiente. Asimismo, aunque con poco peso semántico, los tópicos exponen el tema de la probidad y la transparencia en la acción pública y privada. Estos elementos complementan los rendimientos de los contenidos de los ELA descritos en secciones previas.

## 7. DISCUSIÓN

Las constelaciones semánticas centrales de los ELA pueden ser observadas con distintas técnicas. En este artículo hemos analizado estos Encuentros por medio de técnicas de análisis digital (bigrams, trigrams y modelamiento de tópicos). Todas ellas entregan perspectivas valiosas y complementarias para formar una visión tanto general como específica sobre los rendimientos del ejercicio participativo plasmado en los ELA para el proceso constitucional actual.

La pregunta central de este artículo es cuánto rinde hoy el proceso iniciado por la presidenta Michelle Bachelet y nunca concluido. Uno de los resultados centrales de este análisis es que la semántica de los ELA adopta como discurso constitucional una unidad de derechos universales: derechos humanos, fundamentales y sociales. Esta es una aproximación que contrasta con la forma en que la Convención Constitucional descompuso los derechos en términos de derechos de la naturaleza, a la identidad y a la cultura –además de los anteriores– y que producía su particularización y debilitamiento como instrumentos de igualdad ante la ley (Mascareño et al. 2023b). Otra novedad de los ELA es que los derechos están asociados a también a deberes de instituciones y personas, cuestión que tampoco tuvo un predominio central durante el ejercicio de la Convención Constitucional y que hoy pueden volver a ponerse sobre la mesa. Los fundamentos normativos de estos derechos son valores clásicos de la modernidad, como libertad, igualdad, dignidad, a los que –en la línea de los deberes– se agrega el de cumplimiento. Los derechos sociales fueron también relevantes en los ELA, tal como lo son hoy en la discusión pública (Abud, Quiroga y Ugarte 2023). Se comprenden como derechos sociales universales en temas como vivienda, salud, educación, pensiones y también en derecho a huelga.

En cuestiones de organización del Estado, los ELA ya presentaban la idea de autonomías regionales en términos administrativos y financieros. Esta idea fue llevada al extremo en la Convención Constitucional mediante los cuatro niveles de autonomía territorial, con innumerables conflictos de distribución

de competencias (Ortega 2023). El espíritu tras los ELA es más bien el de la descentralización, un tema que ha estado permanentemente en la agenda política de los gobiernos en las últimas décadas y que se asocia al ámbito de la modernización del Estado. Este rendimiento puede ser la línea de exploración del nuevo Consejo Constitucional: una descentralización progresiva y organizada armónicamente en términos de competencias que permita agilizar la toma de decisiones a nivel regional en relación con las materias que afectan a distintos territorios.

Los ELA ponen un alto énfasis en la participación ciudadana en procesos democráticos. La entienden a través de mecanismos permanentes (no solo en procesos electorales), vinculantes (con autoridades) y directos (en forma de consultas y plebiscitos). Este tipo de mecanismos ha sido una exigencia creciente en democracias modernas para el nivel local (e.g., Himsworth 2019; Jäske 2019; Folkestad 2021). El rango en los ELA, sin embargo, se expresa desde decisiones específicas y temáticamente acotadas en espacios locales hasta referendos revocatorios de autoridades democráticamente electas. Este rango también se expresó en las discusiones y propuestas de la Convención Constitucional en tono más radical. Además, la participación ciudadana es relevante en la legitimación de origen de un proceso constitucional. Las iniciativas populares de norma que se desarrollaron durante la Convención fueron el momento en que la ciudadanía se mostró más comprometida con el proceso y produjo más sentimientos favorables hacia él (Mascareño y Henríquez 2022). Esta aproximación positiva fue ciertamente decepcionada desde el momento en que la Convención no fue capaz de procesar estas iniciativas y dar explícita cabida a ellas. Sin embargo, tanto la presentación de iniciativas de norma como la posibilidad de votar por ellas, permitió una atención y cercanía al proceso que incrementó la vinculación con él, al menos momentáneamente.

Probablemente más importante que lo anterior es el rol que los mecanismos de participación ciudadana pueden jugar en la legitimidad de ejercicio de un orden constitucional. Estos no tienen que ser referendos revocatorios o plebiscitos nacionales para cada decisión relevante que haya que tomar a nivel nacional. Esta es la función de la democracia representativa. Sin embargo, en el plano local algunas decisiones pueden transitar por estas vías. Por otro lado, las consultas y plebiscitos no son las únicas formas de participación. Son, probablemente, las menos participativas pues solo exigen decisión, sin deliberación, encuentro o interacción. Mecanismos como foros ciudadanos, sistemas de deliberación, mesas de diálogo, mesas de negociación son instrumentos clave en cuatro niveles: a) para que la ciudadanía exprese sus inquietudes y demandas en un contexto democrático, controlado, con reglas claras y objetivos específicos; b) para la articulación de disensos en torno a objetivos de política pública; c) para que la política obtenga conocimiento directo de los problemas y experiencias de las personas y comunidades sobre los cuales tiene que legislar; y d) para que la política representativa se integre en redes de política pública con actores locales comprometidos y corresponsables de las decisiones de implementación de políticas a nivel territorial.

Estos mecanismos tienen un amplio uso en democracias modernas y contribuyen a la legitimación permanente del orden constitucional en el cual se actúa social y políticamente (Willke 1997, 2007, 2014). En las discusiones de los ELA, el énfasis es puesto en las formas de democracia directa, como

consultas, plebiscitos, referendos. Esta es una visión limitada que solo produce una relación esporádica con las decisiones colectivas, y es más bien la forma común de entender la relación con la participación ciudadana. Como mecanismo único es inadecuado para sociedades complejas, en las que lo central es la articulación de disensos e intereses en la toma de decisiones colectivas vinculantes a través de sistemas acotados de deliberación, diálogo y negociación. El nuevo proceso constitucional tendría que tener este tipo de mecanismos en mente en el diseño de mecanismos de participación.

El medioambiente y los pueblos originarios son un tema presente en los ELA, pero no tienen una relevancia central. El medioambiente se comprende como recursos naturales con foco en la protección, pero también en la sustentabilidad. Esta dualidad de protección y sustentabilidad es moderada en relación con la propuesta de la Convención Constitucional y, en ese sentido, políticamente más plausible. La idea de patrimonialización puede jugar un rol ahí. Donde parece menos aplicable es en temas de pueblos indígenas y diversidad cultural, pues asigna al Estado una función de curatoría cultural demasiado amplia. La línea que parece más plausible en relación con los pueblos indígenas es la del reconocimiento, no únicamente centrado en aspectos simbólicos, sino también materiales y culturales (Mascareño et al. 2023a).

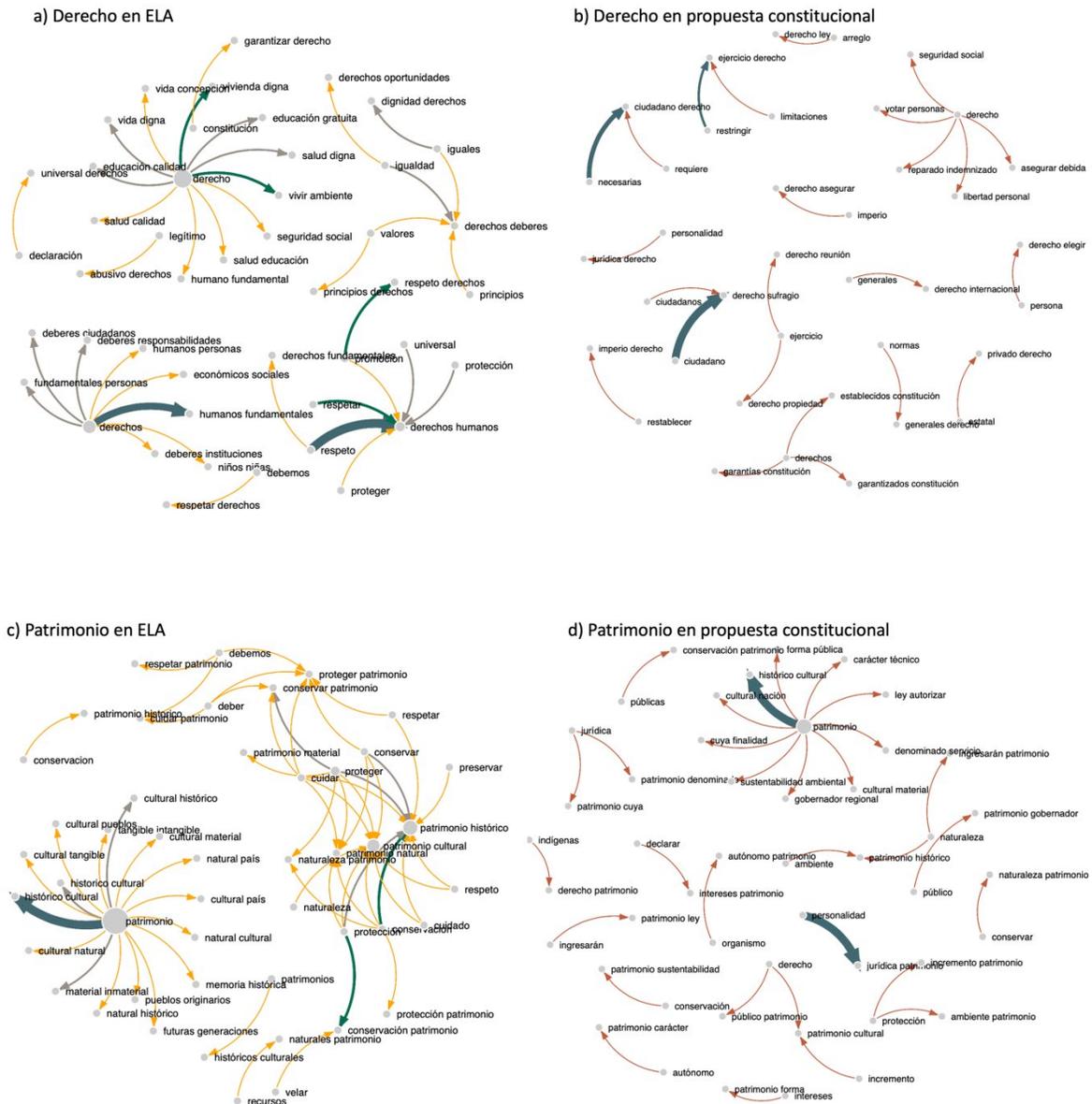
Como lo hemos apuntado previamente, después del estallido social de 2019, distintos sectores políticos han puesto atención al proyecto constitucional elaborado en el gobierno de Michelle Bachelet. Sin embargo, es preciso hacer una distinción entre la propuesta constitucional realizada y las discusiones producidas en los Encuentros Locales Autoconvocados que son la base participativa del proceso y que hemos analizado en estas páginas. Desde el mismo interior del Consejo de Observadores se expresó una distancia crítica con la propuesta constitucional, fundamentalmente porque su redacción se realizó de manera indeterminada y en corto tiempo, lo que hacía compleja la trazabilidad de contenidos entre fundamentos y propuesta constitucional (Araya 2020; Zapata 2018, 2019). Una nota de prensa del 10 de marzo de 2018, cuatro días después de la presentación del proyecto y un día antes del fin del gobierno de Michelle Bachelet, puede sintetizar el espíritu de aquel momento:

la información disponible es que el mismo [proyecto constitucional] fue elaborado por un grupo muy reducido de asesores de La Moneda a puertas cerradas. Ello contradice el carácter 'participativo, democrático e incidente' que de acuerdo a la mandataria tendría el proceso de elaboración de la propuesta de nueva constitución. Se trata de una contradicción grave que ha sido cuestionada por los propios partidos de la coalición go-

bernante, quienes han manifestado que fueron excluidos en esta última etapa del proceso constitucional. Si ello fue así para los partidos de la coalición gobernante, que queda para la ciudadanía, cuya inclusión en esta última etapa fue nula. Por lo mismo, esta no tuvo ninguna posibilidad de asegurar que las propuestas incluidas en las bases ciudadanas para una nueva constitución fuesen efectivamente consideradas en la propuesta enviada al Congreso. (Aylwin 2018)

El problema se encuadraba en términos tanto procedimentales como sustantivos. Sin pretender ser exhaustivas, las siguientes figuras buscan ilustrar algunas cercanías y diferencias entre ambos textos. Se adoptan como base ciertos conceptos centrales analizados más arriba.

FIGURA 6. Comparación de contenidos de ELA y propuesta constitucional de Bachelet con conceptos seleccionados





a derechos sociales, como sí ocurre en los ELA. Es cierto que la propuesta constitucional define un Estado de derecho democrático y social (art. 2) y que eso habilita hacia la construcción de derechos sociales, pero en la configuración semántica de la propuesta esta idea no es predominante.

Con la idea de patrimonio hay mayor continuidad entre el contenido de los ELA y la propuesta constitucional. Este es un concepto inflacionario en los ELA, como lo hemos mostrado más arriba, lo que también se manifiesta en la propuesta constitucional. En relación al concepto de democracia, los ELA enfatizan la participación ciudadana, la representación y mecanismos de democracia directa; en la propuesta, en cambio, la constelación semántica del concepto es limitada. Y en el plano de la participación, los ELA ponen el acento en una idea fuerte y amplia de participación ciudadana, mientras que en la propuesta esta tiene una preponderancia y alcance menor.

Los contenidos semánticos de los ELA no tenían que traspasarse directamente a la propuesta constitucional. La participación ciudadana incidente, como se la definía entonces (Araya 2020), no es vinculante, y una técnica constitucional eficiente debe elevar los niveles de abstracción para universalizar más y evitar particularismos. Pero en este caso, la distancia semántica de la propuesta con el contenido de los ELA no se restringe a una cuestión de intensidades.

Por todo esto, lo que es más valioso para el proceso constitucional actual no es la propuesta constitucional misma, sino la discusión constitucional ciudadana que se produjo en los ELA. La existencia de aquella propuesta no tendría que opacar la relevancia y los posibles rendimientos que emergen del proceso participativo desarrollado en 2016. Por lo demás, este inició el camino que ahora nos conduce a un tercer intento.

## 8.

### CONCLUSIONES

En este artículo hemos analizado, por medio de técnicas digitales, el contenido semántico de los Encuentros Locales Autoconvocados organizados durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet entre el 23 de abril y el 28 de junio de 2016, con el fin de observar su rendimiento en relación con el nuevo proceso constitucional. Varias conclusiones pueden derivarse de estos análisis.

Primero, un rasgo común en los dos últimos intentos constitucionales (el de Bachelet y el de la Convención Constitucional) es la fundamentación de las propuestas en base a derechos. En este marco, la discusión de los ELA tiene su foco en los derechos humanos, fundamentales y sociales, mientras

que la Convención ampliaba este espectro a derechos de la naturaleza, derechos ancestrales, derechos culturales y derechos derivados de la identidad que fragmentaba y particularizaba el derecho en general. Los ELA sugieren una visión más universalista de los derechos que limita su fragmentación y particularización. Esta visión integrada de los derechos es más favorable a una inclusión igualitaria de distintas poblaciones en el marco de un Estado social y democrático de derecho, tal como lo formula el Acuerdo por Chile.

Segundo, los ELA ponen un fuerte énfasis en la preservación del patrimonio natural, histórico y cultural de Chile. El resguardo de la naturaleza, la memoria y de la dimensión objetual y social de la cultura es una tarea de Estado, pero la inflación del concepto de patrimonio como marco general de la actitud de preservación, incluso en relación con los pueblos originarios, puede conducir a una creciente institucionalización sobre la decisión de lo que es digno de preservar o no, y con ello, a una homogenización de la memoria y la cultura. La patrimonialización de la vida social encuentra su límite justamente en la autonomía y libertad de las diversas identidades y culturas. Si una perspectiva similar se recoge en el nuevo proceso, ella tiene que ser consciente de que la dinámica de la complejidad social no se puede controlar, sino únicamente orientar, y siempre con éxito relativo. La patrimonialización de la naturaleza es más equilibrada en los ELA: supone conservación, pero también la posibilidad de su ‘uso racional’ en términos sustentables. En este sentido, nuevamente contrasta con la propuesta de la Convención basada en los derechos de la naturaleza.

Tercero, en el tema de la participación, los ELA exhiben una oferta amplia. Enfatizan en la autonomía regional, en la elección directa de autoridades regionales, en la incidencia en la Cámara y en la proliferación de referendos y consultas. Predomina una idea de democracia directa y vinculante que también estaba presente en la propuesta rechazada de la Convención Constitucional. El problema parece estar en pensar la participación principalmente como un incremento en el número y temas de votación, y no en forma de instancias de deliberación que procesen los disensos propios de la vida social. Un rendimiento importante de los ELA es invitar a pensar en la descentralización y en la participación ciudadana en la toma de decisiones, por ejemplo, a través de mesas de diálogo, foros ciudadanos o sistemas deliberación. Sin embargo, los mecanismos que emergen de los ELA son más problemáticos cuando se aplican a nivel general. Consultas, plebiscitos y referendos pueden funcionar a nivel local en temas acotados, pero a nivel nacional o regional distorsionan el ejercicio de la democracia representativa, afectan su legitimación y funcionamiento. La complejidad social exige mecanismos que procesen disensos antes de que ellos se transformen en confrontación política. Esto alivia la carga de la democracia representativa y, a la vez, la conecta con los públicos.

Cuarto, en relación con los pueblos originarios, la elaboración de los ELA los vincula al derecho al patrimonio, pero también abre la perspectiva del reconocimiento, la representación y la autodeterminación política. Esta perspectiva se muestra más moderada y amplia que la de la Convención, centrada

en la autonomía territorial y el autogobierno. También es acorde con la perspectiva de la población mapuche y no mapuche del sur de Chile que emerge de la Encuesta CEP 87 realizada en esta zona. El énfasis principal de las personas está en el reconocimiento, no solo simbólico, sino también material y político de la población mapuche. En los ELA, tanto la plurinacionalidad como la multiculturalidad tienen una presencia escasa. Un rendimiento de ellos es, por tanto, la invitación a pensar las soluciones de manera menos modelística y con más cercanía a las expectativas de todos los afectados.

Quinto, una cuestión relevante es distinguir entre los resultados de las discusiones y semánticas en los ELA y la propuesta constitucional que realizó el gobierno de la presidenta Bachelet unos días antes de finalizar su gobierno. Rendimientos interesantes pueden extraerse de los primeros y menos de la propuesta constitucional misma, que manifiesta una distancia sustantiva con los fundamentos de los ELA. Esto fue reconocido por los propios actores que participaron de ellos y, más aún, por quienes estuvieron a cargo del proceso participativo en general. En este mismo sentido, un rendimiento de ese primer ejercicio constitucional es que la participación ciudadana importa y que se hace notar cuando, luego, no se la toma en serio. De esto también padeció la Convención con las iniciativas populares de norma.

Finalmente, no hay que perder la perspectiva. El proceso participativo impulsado por la presidenta Bachelet alcanzó a reunir a poco más de doscientas mil personas. Fue un buen ejercicio preparatorio de una discusión constitucional, pero también fue limitado en número, diversidad y tiempo. Considerarlo algo así como un ‘fundamento paradigmático’ para el nuevo proceso sería un error. Por ello, solo se puede hablar de determinados ‘rendimientos’ –como lo hemos hecho en estas páginas– que pueden abrir perspectivas heurísticas o deliberativas en el momento actual. Dicho de otro modo, no son una fuente de autoridad para el presente, sino solo de exploración de expectativas pasadas que pueden o no trascender a su tiempo.

## REFERENCIAS

**Abud, M.J, Quiroga, T. y Ugarte, G. 2023.** Precondiciones para la construcción de un Estado social en Chile. *Puntos de Referencia*, Centro de Estudios Públicos (en prensa).

**Araya, R. (ed.) 2020.** *Doscientas mil voces. Ecos y aprendizajes del proceso constituyente del gobierno de Michelle Bachelet*. Santiago: Ediciones Abierta.

**Aylwin, J. 2018.** El proyecto constitucional de Bachelet y la demanda ciudadana por una nueva Constitución. *El Mostrador*, 10 de marzo. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2018/03/10/el-proyecto-constitucional-de-bachelet-y-la-demanda-ciudadana-por-una-nueva-constitucion/> [5 de febrero 2023].

**Bachelet, M. 2015.** *Discurso de la Presidenta de la República al anunciar el proceso constituyente*, 13 de octubre. Disponible en: <https://www.gob.cl/noticias/discurso-de-la-presidenta-de-la-republica-al-anunciar-el-proceso-constituyente/> [5 de febrero 2023].

**Bachelet, M. 2017.** *Discurso de S.E. la Presidenta de la República*, Michelle Bachelet Jeria, al recibir las bases ciudadanas del Proceso Constituyente para una Nueva Constitución. Disponible en: <http://archivospresidenciales.archivonacional.cl/index.php/discursos-de-michelle-bachelet-al-recibir-las-bases-ciudadanas-del-proceso-constituyente-para-una-nueva-constitucion> [5 de febrero 2023].

**BCN 2021. Cabildos 2016.** *Fundamentos para el debate constitucional*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Disponible en: <https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/cabildos2016/> [5 de febrero 2023].

**Blei, D. 2012.** Probabilistic topic models. *Communications of the ACM* 55(4), 77-84.

**Cañas, E. 2016.** Movimiento estudiantil en Chile 2011: Causas y características. *Revista de Historia y Geografía* 34, 109-134.

**Cea, J. 2018.** Cambio constitucional en Chile: oportunidad para la sensatez. *Revista Chilena de Derecho* 45(3), 835-851.

**Chadwick, H. 2018.** "No queremos que avance el proyecto de nueva Constitución de Bachelet", Andrés Chadwick, ministro del Interior. *Icare*, 15 de marzo. Disponible en: <https://www.icare.cl/contenido-digital/no-queremos-avance-proyecto-nueva-constitucion-bachelet-andres-chadwick-ministro-del-interior/> [5 de febrero 2023].

**Chen, W. 2012.** *Applied Graph Theory* (Vol. 13). Amsterdam: Elsevier.

**Diario Constitucional 2016.** Todo sobre el Proceso Constituyente concluida la etapa de los encuentros locales autoconvocados (Parte I). En *Diario Constitucional*, 10 de julio. Disponible en: <https://www.diarioconstitucional.cl/reportajes/reportaje-todo-sobre-el-proceso-constituyente-concluida-la-etapa-de-los-encuentros-locales-autoconvocados-parte-i/> [5 de febrero 2023].

**Drucker, J. 2015.** Graphical approaches to the digital humanities (238-250). En Schreibman, S., Siemens, R., y Unsworth, J. (eds.), *A New Companion to Digital Humanities*. Hoboken, NJ: John Wiley & Sons.

**El Líbero 2022.** Las fórmulas para resucitar el proyecto de Constitución de Bachelet. *El Líbero*, 30 de marzo. Disponible en: <https://ellibero.cl/libero-constituyente/las-formulas-para-resucitar-el-proyecto-de-constitucion-de-bachelet/> [5 de febrero 2023].

**El Mostrador 2017.** Bachelet firma proyecto para reformar capítulo 15 de la Constitución y apuesta por una Convención Constitucional. *El Mostrador*, 3 de abril. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2017/04/03/bachelet-firma-proyecto-para-reformar-capitulo-15-de-la-constitucion-y-apuesta-por-una-convencion-constitucional/> [5 de febrero 2023].

**Escudero, M.C., Irrarrázaval, I., Márquez, R. y Comité de Sistematización 2020.** Etapa participativa del proceso constituyente chileno 2016. La experiencia del Comité de Sistematización (195-210). En Araya, R. (ed.), *Doscientas mil voces. Ecos y aprendizajes del proceso constituyente del gobierno de Michelle Bachelet*. Santiago: Ediciones Abierta.

- Fernández, M. 2020a.** ¿Cómo hacer para que no se lo lleve el viento? (127-138). En Araya, R. (ed.), *Doscientas mil voces. Ecos y aprendizajes del proceso constituyente del gobierno de Michelle Bachelet*. Santiago: Ediciones Abierta.
- Fernández, M. 2020b.** Un punto de partida, el proyecto Bachelet. *El Mercurio*, 27 de octubre. Disponible en: <https://derecho.uchile.cl/comunicaciones/columnas-de-opinion/un-punto-de-partida-el-proyecto-bachelet---mario-fernandez> [5 de febrero 2023].
- Folkestad, B., Klausen, J.E., Saglie, J. y Seggaard, S. B. 2021.** When do consultative referendums improve democracy? Evidence from local referendums in Norway. *International Political Science Review* 42(2), 213-228.
- Grey, S. y Kuokkanen, R. 2020.** Indigenous Governance of Cultural Heritage: Searching for Alternatives to Co-Management. *International Journal of Heritage Studies* 26(10), 919-941.
- Guiliano, J. y Heitman, C. 2019.** Difficult heritage and the complexities of indigenous data. *Journal of Cultural Analytics* 4(1), 1-25.
- Himsworth, C. 2019.** *European Charter of Local Self-Government: A Treaty for Local Democracy*. Edinburgh: Edinburgh University Press.
- Hüfner, K. 2022.** *The Preservation of World Heritage*. *Vereinte Nationen* 70(5), 219-224.
- Jäske, M. 2019.** Participatory innovations and maxi publics: The influence of participation possibilities on perceived legitimacy at the local level in Finland. *European Journal of Political Research* 58(2), 603-630.
- Johnson, D., Malhotra, V. y Vamplew, P. 2006.** More effective web search using bigrams and trigrams. *Webology* 3(4), 35.
- Jordán, T. y Figueroa, P. 2020.** El proceso constituyente abierto a la ciudadanía: el modelo chileno de cambio constitucional (213-251). En Araya, R. (ed.), *Doscientas mil voces. Ecos y aprendizajes del proceso constituyente del gobierno de Michelle Bachelet*. Santiago: Ediciones Abierta.
- Kherwa, P. y Bansal, P. 2019.** Topic Modeling: A Comprehensive Review. *EAI Endorsed Transactions on Scalable Information Systems* 7(24), 1-16.
- La Tercera 2020.** De criticado a valorado: El ‘revival’ del proyecto constitucional de Bachelet. *La Tercera*, 3 julio. Disponible en: <https://www.latercera.com/reconstitucion/noticia/de-criticado-a-valorado-el-revival-del-proyecto-constitucional-de-bachelet/W6H67ZRILBBALJV3VJ4S3JRY3Y/> [20 de enero 2023].
- Larraín, B. y Vega, D. 2020.** ‘Para la Constitución, una conversación’. Reflexiones e imágenes de la fase de participación del proceso constituyente. La experiencia ciudadana (141-193). En Araya, R. (ed.), *Doscientas mil voces. Ecos y aprendizajes del proceso constituyente del gobierno de Michelle Bachelet*. Santiago: Ediciones Abierta.
- Malliaros, F. y Vazirgiannis, M. 2013.** Clustering and Community Detection in Directed Networks: A Survey. *Physics Reports* 533(4), 95-142.

**Marca Tu Voto 2013.** *Queremos una nueva Constitución Política, una que lleve la firma de todas y todos.* Disponible en: <http://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/bnd/646/w3-article-157844.html> [5 de febrero 2023].

**Mascareño, A. y Henríquez, P.A. 2022.** No eres tú, soy yo. La montaña rusa convencional. *Nota de Investigación C22*, Centro de Estudios Públicos. Disponible en: <https://c22cepchile.cl/publicaciones/no-eres-tu-soy-yo-la-montana-rusa-convencional/> [5 de febrero 2023].

**Mascareño, A., Rozas, J., Lang, B., Henríquez, P.A. e Izquierdo, S. 2023a.** Mapuche en el sur: identidad, materialidad y expectativa. *Puntos de Referencia 638*, Centro de Estudios Públicos. Disponible en: <https://www.cepchile.cl/investigacion/mapuche-en-el-sur-identidad-materialidad-expectativa/> [5 de febrero 2023].

**Mascareño, A., Rozas, J., Lang, B. y Henríquez, P.A. 2023b.** Apruebo y rechazo en septiembre 2022. Expectativas, decepciones y horizontes comunes para el nuevo proceso constitucional. *Puntos de Referencia 638*, Centro de Estudios Públicos. Disponible en: <https://www.cepchile.cl/investigacion/mapuche-en-el-sur-identidad-materialidad-expectativa/> [5 de febrero 2023].

**Mensaje Presidencial 2018.** Proyecto de reforma constitucional, iniciado en mensaje de S.E. la Presidenta de la República, para modificar la Constitución Política de la República. *Boletín 11.617-07*. Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/76296/1/Mensaje%20Pdta.Bachelet.pdf> [5 de febrero 2023].

**Montgomery, R. A., Borona, K., Kasozi, H., Mudumba, T. y Ogada, M. 2020.** Positioning Human Heritage at the Center of Conservation Practice. *Conservation Biology 34*(5), 1122-1130.

**Ortega, M. 2023.** El Estado regional: Un análisis crítico desde la perspectiva de la distribución de competencias. *Puntos de Referencia 639*, Centro de Estudios Públicos. Disponible en: <https://www.cepchile.cl/investigacion/estado-regional-analisis-critico-perspectiva-distribucion-de-competencias/> [5 de febrero 2023].

**Rozas, J., Lang, B., Henríquez, P.A. y Mascareño, A. 2023.** ‘No es perfecta, pero...’. Los Encuentros Locales Autoconvocados de Michelle Bachelet. *Visualización Interactiva C22*, Centro de Estudios Públicos. Disponible en: <https://c22cepchile.cl/analisis/no-es-perfecta-pero-los-encuentros-locales-autoconvocados-de-michele-bachelet> [5 de febrero 2023].

**Segpres 2023.** *Proceso Constituyente Abierto a la Ciudadanía*. Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Disponible en: <https://datos.gob.cl/dataset/proceso-constituyente-abierto-a-la-ciudadania> [5 de febrero 2023].

**Senado 2017.** *Posiciones encontradas ante firma de la reforma al capítulo XV de la Constitución Política de La República*. Senado, 3 de abril. Disponible en: <https://www.senado.cl/senadores/posiciones-encontradas-ante-firma-de-la-reforma-al-capitulo-xv-de-la> [5 de febrero 2023].

**Sim, Y., Acree, B., Gross, J. y Smith, N. 2013.** Measuring Ideological Proportions in Political Speeches (91-101). In *Proceedings of the 2013 Conference on Empirical Methods in Natural Language Processing*. Seattle: Association for Computational Linguistics.

**Tan, C., Wang, Y. y Lee, C. 2002.** *The Use of Bigrams to Enhance Text Categorization*. *Information Processing & Management* 38(4), 529-546.

**Unicef 2014.** *La voz del movimiento estudiantil 2011*. Santiago: Unicef.

**Verdugo, S. y Contesse, J. 2018.** Auge y caída de un proceso constituyente: lecciones del experimento chileno y del fracaso del proyecto de Bachelet. *Derecho y Crítica Social* 4(1) 139-148.

**Vayansky, I. y Kumar, S. 2020.** A Review of Topic Modeling Methods. *Information Systems* 94, 101582.

**Willke, H. 1997.** *Supervision des Staates*. Frankfurt: Suhrkamp.

**Willke, H. 2007.** Smart Governance. *Governing the Global Knowledge Society*. Berlin: Campus Verlag.

**Willke, H. 2014.** Regieren. *Wiesbaden*: Springer VS.

**Yan, X., Guo, J., Lan, Y. y Cheng, X. 2013.** A Bitern Topic Model for Short Texts (1445-1456). *En Proceedings of the 22nd International Conference on World Wide Web*. New York: Association for Computing Machinery.

**Zapata, P. 2018.** Continuará. *La Tercera*, 7 de marzo. Disponible en: <https://www.latercera.com/opinion/noticia/continuar/90391/> [5 de febrero 2023].

**Zapata, P. 2019.** ¿Por qué no prosperó el proceso constitucional de Bachelet?: Cuando se echó por la borda una Convención Constituyente. *La Tercera*, 12 de noviembre. Disponible en: <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/no-prospero-proceso-constitucional-bachelet-cuando-se-echo-la-borda-una-convencion-constituyente/897460/> [5 de febrero 2023].



CENTRO DE ESTUDIOS PÚBLICOS

Cada artículo es responsabilidad de su autor y no refleja necesariamente la opinión del CEP.

Director: Leonidas Montes L.  
Editor: Luis Eugenio García-Huidobro.  
Diagramación: Patricio Vera R.

VER EDICIONES ANTERIORES

